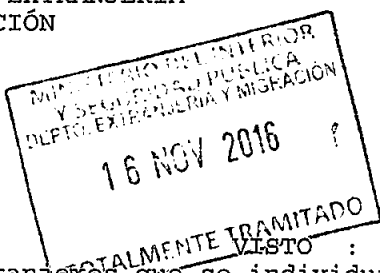


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6951087



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 231457

SANTIAGO, 18 de Octubre de 2016

~~extranjeros~~ **VISTO** : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jesus Nicolas CHOCARRO MARTINEZ RUN: 25.049.752-0
2. Doña Nuria LOPEZ DIAZ RUN: 25.090.002-3
3. Doña Claudia CHOCARRO LOPEZ RUN: 25.090.011-2
4. Doña Carlota CHOCARRO LOPEZ RUN: 25.090.008-2
5. Don Alexander LONDOÑO PINO RUN: 24.571.298-7
6. Don Samuel David LONDOÑO ROSERO RUN: 25.188.568-0
7. Doña Sara Sofia LONDOÑO ROSERO RUN: 25.188.323-8
8. Don Willian Fabian ROMERO TRIGOS RUN: 25.083.188-9
9. Doña Ofelia Katerine TAMAYO LOPEZ RUN: 25.083.345-8
10. Don William Caleb ROMERO TAMAYO RUN: 25.083.294-K
11. Doña Gabriela ROMERO TAMAYO RUN: 25.083.214-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/FAM
[141]18/10/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION